GRUPO
SAN ALFREDO S.R.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez- Barrio Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto (59521)-339-4670 / (595981) 188-939 Correo:sanalfredosrl@hotmail.com

Fernando de la Mora, 27 de diciembre de 2023

Sr.
Francisco Sosa
Departamento de Servicio Generales
Presente

Me dirijo a usted con el objeto de presentar solicitud de homologación de los personales que están prestando servicio en el marco del Contrato N° 24/2023 de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA "- ID N°427.466 de la LPN SBE N° 13/2023.

- Constancia de presentación de la homologación de contratos ante el MTESS.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
	EDIFICIO AYFRA	
1	Yolanda Carolina Vazquez Zarza	4.787.085
2	Claudio Cayetano Vazquez Britos	6.632.489
3	Wanda Jael Monzon Rodriguez	4.049.265
4	Fatima Raquel Molas	5.378.617
5	Irma Mercedes Duarte	6.907.932
6	Alicia Romero Britez	6.980.185
7	Amalia Araceli Villalba Asimo	3.683.631
8	Sergio Alejandro Alcaraz Amarilla	4.601.492
9	Petrona Paola Romero	6.871.681
10	Elias de Jesus Alvarenga Espionoza	5.388.196
11	Analia Villasanti	5.291.474
12	Maria del Rosario Perez Ortiz	6.642.931
13	Jenny del Rocio Gonzalez Nuñez	4.540.205
14	Maria Julia Pereira	1.740.961
15	Liz Jimena Gimenez	7.040.245
16	Monica Lorena Duarte Espinoza	5.392.531
	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	
17	Yanina Maria Belen Corvalan	5.476.964
	ESTACION DE MONITORIO ISLA BOGADO LUQUE	
18	Elizabeth Suarez Chavez	4.891.172
	OFICINA REGIONAL ENCARNACION	
19	Ilda Vera	2.201.067
	ARTIGAS	
20	Gilberto Adan Gutierrez Gutierrez Gomez	6.588.781
21	Lilian Esther Gonzalez	5.553.141

El legajo consta de 00000 10 hojas, debidamente foliadas en número y letras en dos ejemplares.

Sin otro particular, me despido atentamente.

.....
Fabrizio Galeano Rodríguez
Representante Legal
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

RECIBÍ CONFORME	FECHA: 21.12.23
Bethania Fretes FIRMA	HORA: 11:13

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DT-MIPYMES Nº 102 /24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE TIEMPO DETERMINADO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)" Y LOS TRABAJADORES.----------

Asunción, 24 de enero de 2024

VISTO: Las presentaciones realizadas ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP Solicitudes Números 20050/23, 20944/23, 20945/23, 20946/23, 20947/23, 20948/23, 20949/23, 20950/23, 20951/23, 20952/23, 20953/23, 20954/23, 20955/23, 20956/23, 20957/23, 20958/23, 20959/23, 20961/23, 20962/23, 20963/23 y 20964/23, por la firma **"GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)"**, con RUC Nº 80024209-2, Registro Patronal MTESS N° 76.155, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), suscrito con 21 (veintiún) trabajadores.----------

Que, el Art. 45 del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo".----------

Que, rige la Resolución MTESS N° 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".----------

Que, verificados los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) presentados por la referida firma, los mismos reúnen los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley 4.457/12, la Resolución del MTESS Nº 351/16 y la Resolución MTESS Nº 804/18.----------

Que, los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41 del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas".----------

Que, es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

..//..

Abg. Jesús Echauri Couchonnal
Director del Trabajo

RESOLUCIÓN DT-MIPYMES Nº 102 /24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE TIEMPO DETERMINADO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)" Y LOS TRABAJADORES.----------

Asunción, 24 de enero de 2024

..//2..

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones.----------

EL DIRECTOR DEL TRABAJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **HOMOLOGAR Y REGISTRAR** los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), suscrito entre la firma **"GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)",** con RUC Nº 80024209-2, Registro Patronal MTESS N° 76.155 y los trabajadores, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	TRABAJADORES NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
1	Johana Edith Florentín Mendiola	3.259.311
2	Yolanda Carolina Vázquez Zarza	4.787.085
3	Claudio Cayetano Vázquez Britos	6.632.489
4	Wanda Jael Monzón Rodríguez	4.049.265
5	Fátima Raquel Molas	5.378.617
6	Irma Mercedes Duarte González	6.907.932
7	Alicia Romero Brítez	6.980.185
8	Amalia Araceli Villalba Asimo	3.683.631
9	Sergio Alejandro Alcaraz Amarilla	4.601.492
10	Petrona Paola Romero	6.871.681
11	Elías Dejesús Alvarenga Espinoza	5.388.196
12	Analía Villasanti	5.291.474
13	María del Rosario Pérez Ortiz	6.642.931
14	Jenny del Rocío González Núñez	4.540.205
15	María Julia Pereira	1.740.961

..//..

Abg. Jesús Echauri Couchonnal
Director del Trabajo

RESOLUCIÓN DT-MIPYMES Nº 162 /24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE TIEMPO DETERMINADO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)" Y LOS TRABAJADORES.----------

Asunción, 24 de enero de 2024

..//3..

Nº	TRABAJADORAS NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
16	Liz Jimena Giménez	7.040.245
17	Mónica Lorena Duarte Espinoza	5.392.531
18	Elizabeth Suarez Chávez	4.891.172
19	Yilda Vera	2.201.067
20	Gilberto Adán Gutiérrez Gómez	6.588.781
21	Lilian Esther González	5.553.141

Art. 2º.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Jesús Echauri Couchonnal
Director del Trabajo

DC/fm